

# conferenciasISEL

## LA NUEVA REFORMA DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA: EL PROYECTO DE LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

Málaga, 22 y 23 de febrero de 2017

### PRESENTACIÓN

La contratación pública siempre es una materia de actualidad. La necesidad de su reforma continua en los últimos años deriva en buena parte del legislador comunitario y de la cada vez más amplia regulación del derecho de la contratación pública y de su homogenización en todos los Estados miembros.

El pasado 18 de abril finalizó el plazo de transposición de las nuevas Directivas en materia de contratación pública (Directivas 2014/23/UE, 2014/24/UE y 2014/25/UE, de 14 de febrero del Parlamento y el Consejo) y una vez que el Estado cuenta con un Gobierno en plenas funciones, uno de los primeros proyectos de ley que se han remitido a las Cortes Generales para su tramitación ha sido, precisamente, el nuevo proyecto de Ley de Contratos del Sector Público, junto con el proyecto que regula los sectores especiales (el agua, la energía, los transportes y los servicios postales).

La cuarta generación de Directivas en materia de contratación tiene una marcada voluntad de que, el casi 19% del PIB de la Unión Europea que representa la contratación pública, sea un vehículo para incorporar en esta materia las recomendaciones recogidas en la Comunicación de la Comisión de 3 de marzo de 2010 *“Europa 2020, una estrategia para un crecimiento sostenible, inteligente e integrador”*.

El ISEL celebró los pasados 7 y 8 de abril unas jornadas para dar a conocer a los usuarios, aplicadores y concededores de la normativa de contratación qué aspectos de las Directivas podían aplicarse en virtud del denominado efecto directo. Se avanzaron entonces buena parte de aquellos aspectos que los expertos entendían de aplicación directa una vez transcurrido el plazo de transposición.

Además de los aspectos que fueron abordados en las citadas jornadas, sobre los que se volverá a incidir, resulta crucial conocer cuáles son el resto de aspectos de las Directivas que deben incorporarse en las que no concurrían los requisitos para apreciar su posible efecto directo y el alcance de las novedades que, sin derivar de la incorporación de las citadas Directivas, plantea el Gobierno en el proyecto de ley aprobado. Es el caso, por ejemplo, de reformas de calado como la ampliación del objeto del recurso especial en materia de contratación, la supresión del contrato de gestión de servicios públicos y, como fórmula general, de la sociedad de economía mixta como forma de gestión indirecta de los servicios públicos locales, las ofertas anormalmente bajas, las nuevas causas de nulidad de pleno derecho, el reforzamiento del régimen indemnizatorio por la producción de daños y perjuicios tanto con motivo de la interposición del recurso especial como durante la ejecución de los contratos, la duración de los contratos y el régimen de prórrogas o la prohibición de la cesión de los derechos de cobro futuro, entre otros. En definitiva, una importante revisión de diversas figuras y categorías tradicionales, si bien, debe anticiparse que el nuevo proyecto de ley no obedece a un cambio estructural del régimen actualmente en vigor.

El dictamen del Consejo de Estado ha valorado con dureza ciertos aspectos del texto que se le sometió a su consideración, incorporando casi una veintena de observaciones esenciales y un sin número de recomendaciones para la mejora del texto, algunas de ellas no acogidas en la versión final

del anteproyecto de ley y que, sin duda, serán objeto de replanteamiento en sede de enmiendas parlamentarias.

Se abre un período de debate político al que los intervinientes en este ámbito no pueden permanecer ajenos y cuya evolución y seguimiento se vislumbra como un reto para los expertos, aplicadores y concededores de la normativa de contratación pública tanto desde su vertiente pública como privada. El resultado final de la reforma está aún por determinar, pero el marco ya diseñado en el proyecto de ley y el avance de la tramitación y mejoras del texto en sede parlamentaria, constituyen una oportunidad de acercamiento y profundización en la próxima reforma de la ley de contratos del sector público.

### **MIÉRCOLES, 22 de febrero de 2017**

9:00 Inauguración

**D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Francisca Caracuel García.** Diputada de Economía, Hacienda y Relaciones Institucionales de la Diputación de Málaga

**D<sup>a</sup> Belén Plaza Cruz.** Abogada del Estado-Jefe en los Tribunales Centrales de lo Contencioso-Administrativo. Ex-Secretaria de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado.

**D<sup>a</sup> María Jesús Madrigal Esteban.** Experta en contratación pública. Gabinete del Subsecretario de Economía, Industria y Competitividad. Ex Abogada del Departamento de Derecho Público y Medioambiente de Uría Menéndez

**D. Jorge Martínez Rodríguez.** Interventor General de la Diputación de Málaga.

9:15 h - 10:15 h **D<sup>a</sup> Belén Plaza Cruz.** Abogada del Estado-Jefe en los Tribunales Centrales de lo Contencioso-Administrativo. Ex-Secretaria de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado.

**La transposición de la cuarta generación de Directivas en materia de contratación. Objetivos que inspiran la reforma y los principales instrumentos para alcanzarlos.**

10:15 h - 11:30 h **D. José Miguel Martínez Gimeno.** Abogado del Estado-Jefe Ministerio de Economía, Industria y Competitividad

**El ámbito subjetivo y objetivo del proyecto de Ley de Contratos del Sector Público. Especial referencia a los contratos excluidos y la configuración de los encargos a los medios propios. Los contratos mixtos.**

11:30 h - 12:00 h *Descanso*

12:00 h - 13:15 h **D<sup>a</sup> María Jesús Madrigal Esteban.** Experta en contratación pública. Gabinete del Subsecretario de Economía, Industria y Competitividad. Ex Abogada del Departamento de Derecho Público y Medioambiente de Uría Menéndez

**Principales novedades en los procedimientos de licitación. Reconfiguración del procedimiento de licitación con negociación y el nuevo procedimiento de asociación para la innovación. Una mención a las consultas preliminares de mercado.**

13:15 h - 14:30 h **D. Alberto García González.** Abogado del Estado – Ministerio de Economía, Industria y Competitividad

**Aspectos novedosos de la ejecución del contrato: modificación, su duración, régimen de prórrogas, penalidades, incumplimiento, cesión y subcontratación. La cesión de los derechos de cobro futuros.**

14:30 h - 15:00 h **MESA DEBATE**

Moderadora: **D<sup>a</sup> María Jesús Madrigal Esteban**

Intervienen:

**D<sup>a</sup> Belén Plaza Cruz, D. José Miguel Martínez Gimeno, D. Alberto García González y D. Jorge Martínez Rodríguez**

**15:00 h FINALIZACIÓN DE LA JORNADA**

**JUEVES, 23 de febrero de 2017**

*9:15 h - 10:15 h* **D. Emilio Viciano Duro.** Subdirector General Adjunto – Secretaría de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa

**El avance en materia de criterios de adjudicación. Las ofertas anormalmente bajas por razones medioambientales, laborales y sociales. La formalización de los contratos.**

*10:15 h - 11:15 h* **D. Mariano Magide Herrero.** Abogado Socio Departamento de Público y Medioambiente de Uría Menéndez. Profesor de Derecho administrativo en la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE)

**Los contratos de concesión de obra pública y de concesión de servicios. La diferenciación entre contrato de gestión de servicios públicos, concesión de servicios y contrato público de servicios. Los servicios públicos locales.**

*11:15 h Descanso*

*11:45 h - 12:30 h* **D. Juan José Pardo García-Valdecasas.** Abogado del Estado – Presidente del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales

**Novedades en el régimen de revisión de las decisiones en materia de contratación. Causas de nulidad, ampliación del recurso especial y desaparición de la cuestión de la nulidad. La indemnización de daños y perjuicios en el marco del recurso especial.**

*12:45 h - 13:30 h* **D. Jesús Colás Tenas.** Secretario General de la Diputación de Zaragoza.

**Las especialidades de la contratación en las Entidades Locales. De nuevo ¿una oportunidad perdida?**

*13:15 h - 14:00 h* **D<sup>a</sup>. Rosa María Seoane López .** Abogado del Estado Jefe C.A. Madrid

**La Administración electrónica en la contratación pública. El régimen de comunicaciones y notificaciones en el proyecto de ley de contratos del sector público y la aplicación supletoria de las Leyes 39/2015 y 40/2015.**

*14:00 h - 14:30 h* **MESA DEBATE**

Moderadora: **D<sup>a</sup> María Jesús Madrigal Esteban**

Intervienen:

**D. Emilio Viciano Duro, D. Mariano Magide Herrero, D. Juan José Pardo García-Valdecasas, D<sup>a</sup> Rosa María Seoane López y D<sup>a</sup> Lucia Sánchez Ortega**

**14:30 h FINALIZACIÓN DE LA JORNADA**

**DIRECCIÓN**

**D. Antonio Suárez Chamorro**

Director de ISEL. Diputación de Málaga

## **DIRECCIÓN ACADÉMICA**

**D. Venancio Gutiérrez Colomina.**

Secretario General del Ayuntamiento de Málaga. Profesor de Derecho Administrativo de la Universidad de Málaga

## **COORDINACIÓN DE LA JORNADA**

**D<sup>ª</sup> María Jesús Madrigal Esteban.** Experta en contratación pública. Gabinete del Subsecretario de Economía, Industria y Competitividad. Ex Abogada del Departamento de Derecho Público y Medioambiente de Uría Menéndez

## **MODERADORES**

**D. Manuel Esteban Cabrera**

Director de Economía y Hacienda de la Diputación de Málaga

**D<sup>ª</sup> Antonia Ramírez González**

Jefa del Servicio de Fiscalización. Diputación de Málaga. Directora Técnica del Curso Superior en Contratación Pública.

**D<sup>ª</sup> Lucia Sánchez Ortega**

Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio de la Diputación de Málaga

---

**Lugar:** Auditorio de Edgar Neville de la Diputación de Málaga\*

\* en proceso de confirmación

**Destinatarios:** Cargos electos, grupos A de la administración pública y profesionales interesados en la materia.

### **Reserva de plazas:**

Plazas limitadas hasta completar aforo. Imprescindible inscripción mediante el siguiente formulario:

**secretariaisel@malaga.es**

**Documentación:** La documentación será incorporada en la [Plataforma de Formación ISEL](#)  
¿No está registrado en la Plataforma de Formación ISEL? Si le interesa rellene y envíe el [formulario de inscripción en la Plataforma de Formación ISEL](#). ó secretariaisel@malaga.es

**En colaboración con:** Facultad de Ciencias Económica y Empresariales de Málaga. Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Málaga. Gestrisam-Ayuntamiento de Málaga. Colegio de Abogados de Málaga. Colegio de Economistas de Málaga. Colegio Oficial de Titulares Mercantiles. Fundación Andaluza de Estudios Financieros y Tributarios. Unicaja Banco.

